



Actualización Normativa – Noviembre 2017

Nación

- **Resolución N° 415/2017 del Ministerio de Energía y Minería (B.O.: 01/11/2017)**

Deroga a la Resolución N° 44/2014 de la ex Secretaría de Energía y a la Disposición N° 1/2015 de la ex Subsecretaría de Combustibles que establecían que las empresas encargadas de realizar las mezclas de combustibles fósiles con biocombustibles que se comercialicen en el territorio nacional para el abastecimiento del mercado interno debían agregar en las naftas una proporción de bioetanol. Por otro lado, determina el procedimiento para establecer el precio de adquisición del bioetanol elaborado en base a caña de azúcar y maíz para su mezcla con naftas de uso automotor en el marco de la Ley N° 26.093 que crea el régimen de regulación y promoción para la producción y uso sustentable de biocombustibles.

- **Resolución N° 899/2017 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (B.O.: 10/11/2017)**

Establece disposiciones aclaratorias a la Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo N° 298/2017, relativas a: (i) definición y conformación de las Comisiones Médicas Jurisdiccionales y la Comisión Médica Central; (ii) funciones y responsabilidades del personal que componen las Comisiones Médicas; (iii) definición y procedencia de los trámites ante la Comisión Médica Jurisdiccional, con el objeto de establecer la naturaleza laboral de la contingencia denunciada por el trabajador o la determinación de su incapacidad laboral.

- **Resolución N° 797/2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (B.O.: 16/11/2017)**

Establece plazos para que los fabricantes e importadores de vehículos automotores livianos pertenecientes a las categorías M1 y N1 (transporte de cargas) declaren ante la autoridad de aplicación los valores de emisiones de CO₂ y consumo de combustible, respecto de todos los modelos en comercialización dentro del territorio nacional que cuenten con Certificado de Aprobación de Emisiones Vigentes o que deban tramitarlo, así como también deben presentar el informe de ensayo con los valores certificados de emisiones de CO₂ y consumo de combustible para el uso de los tipos de combustibles homologados.

- **Resolución N° 801/2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (B.O.: 17/11/2017)**

Publica el Inventario Nacional de Glaciares de las subcuencas de los ríos Collón Curá y Picún Leufú (Cuenca del río Limay de las Provincias del Neuquén y Río Negro); cuenca del río Hua-Hum (Provincia del Neuquén); subcuenca del río Limay Sur (Cuenca del río Limay de las Provincias del Neuquén y Río Negro); subcuenca del río Abaucán y Laguna Verde (de la Cuenca del río Abaucán de las Provincias de Catamarca y La Rioja); cuenca del río Vinchina-Bermejo (de las Provincias de La Rioja y San Juan); subcuenca del río Santa María (de la Alta cuenca del río Juramento de las Provincias de Catamarca, Salta y Tucumán); y subcuenca río Blanco Superior (de la Cuenca del río Jáchal de las Provincias de San Juan, Catamarca y La Rioja) en el sitio "Inventario Nacional de Glaciares" (<http://www.glaciaresargentinos.gob.ar/>).

- **Decreto N° 960/2017 (B.O.: 27/11/2017)**

Establece que la Secretaría de Comercio del Ministerio de Producción será la autoridad de aplicación de la Ley N° 19.511 que implementa el Sistema Métrico Legal Argentino (SIMELA). Además, se enumeran las funciones que desempeñará el Instituto Nacional de Tecnología Industrial en la aplicación del SIMELA. Por último, se aprueba el procedimiento sancionatorio de la Ley N° 19.511.

- **Decreto N° 962/2017 (B.O.: 27/11/2017)**

Establece que el Decreto N° 192/2017, a través del cual se crea el Registro Operaciones de importación de Petróleo Crudo y sus Derivados en el ámbito del Ministerio de Energía y Minería, tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017. A su vez, modifica las siguientes normas: (i) Decreto N° 1.738/1992 (reglamentación de la Ley 24.076 de Transporte y Distribución de Gas Natural); (ii) Decreto N° 1.398/1992 (reglamentación de la Ley 24.065 de Generación, Transporte y Distribución de Electricidad); (iii) Decreto N° 531/2016 (reglamentación de la Ley N° 27.191 de Régimen de Fomento Nacional para el uso de Fuentes Renovables de Energía Destinada a la Producción de Energía Eléctrica).

Provincia de Mendoza

- **Ley N° 9.017 (B.O.: 02/11/2017)**

Dispone la adhesión de la Provincia de Mendoza a las disposiciones contenidas en la ley Nacional N° 27.348 (complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo N° 24.557) sobre el funcionamiento de las comisiones médicas jurisdiccionales.



- **Resolución N° 1.410/2017 del Departamento General de Irrigación (B.O.: 21/11/2017)**

Establece que ante la disminución considerable de los caudales de los ríos provinciales, la autoridad de aplicación deberá adoptar medidas para una correcta y eficiente distribución del recurso hídrico, teniendo en cuenta los caudales reales disponibles y los criterios de distribución fijados por la Ley General de Aguas.

Provincia de Salta

- **Resolución N° 37/2017 de la Secretaría de Energía (B.O.: 07/11/2017)**

Actualiza el listado de Áreas Hidrocarburíferas Libres de la Provincia de Salta, las identifica de la siguiente manera: Algarrobal; Cuchuma; Guayacán; Ipaguazú; Las Cañitas; Lumbreira; Ojo de Agua; Pichanal; Pocoy; San Carlos; San Ignacio; Santa Rosa; San Telmo; Tolar Grande; Yariaguarenda.

- **Resolución N° 679/2017 de la Secretaría de Ambiente (B.O.: 29/11/2017)**

Aprueba los formularios de: (i) presentación de Proyectos de Formulación de Documentos de Planes de Manejo y/o Conservación de Bosques Nativo y (ii) presentación de Planes Operativos Anuales de Documentos de Planes de Manejo y/o Conservación de Bosques Nativo. Además, abre la "Convocatoria 2018", para la presentación de Proyectos de Formulación de Documentos de Planes de Manejo y/o Conservación de Bosques Nativos, y de Planes Operativos Anuales de Documentos de Planes de Manejo y/o Conservación de Bosques Nativos, a ser financiados con fondos provenientes del Fondo Nacional Para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos, en el marco de la Ley Nacional N° 26.331 sobre bosques nativos, con fecha de cierre el día 29 de diciembre de 2017.

Provincia de San Luis

- **Resolución N° 105/2017 del Jefe del Programa de San Luis Solidario (B.O.: 27/11/2017)**

Establece los requisitos de solicitud del permiso para realizar quemas controladas en el territorio de la Provincia de San Luis. Aprueba los períodos para realizar actividades de quema: (i) Departamentos de Gobernador Vicente Dupuy y General Pedernera entre el 15 de Julio hasta el 30 de agosto y desde el 1° de Febrero al 31 de marzo; (ii) Departamentos de Juan Martín de Pueyrredon, Coronel Pringles, Chacabuco, Ayacucho, Junín, San Martín y General Belgrano entre el 1° de Abril hasta el 31 de mayo y desde el 1° de Septiembre al 30 de noviembre.

Por consultas o mayor información contactarse con Sofía Ramírez Urbáez (sru@rmlex.com / 4010-5045) o Juan Manuel Ojeda (jmo@rmlex.com / 4010-5118)